ANÁLISIS DEL SECTOR

El análisis del sector hace parte de la planeación de los procesos de contratación de las entidades estatales y materializa los principios de planeación, de responsabilidad y de transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 estipula que "*la entidad estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los documentos del Proceso.*"

El Idear, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, en donde señala el deber del análisis de la entidad estatal, permite realizar el estudio del sector para la suscripción de contrato de prestación de servicios, de acuerdo con la Guía para la elaboración de Estudio de Sector publicada acorde a las recomendaciones y lineamientos de Colombia Compra Eficiente.

Colombia Compra Eficiente expidió la Guía para la Elaboración de Estudio de Sector publicada en el portal único de contratación www.contratos.gov.co, en el capítulo III contiene las directrices para los estudios del sector en los procesos de contratación de mínima cuantía y contratación directa.

Para la elaboración de los estudios del sector en la contratación directa bajo la modalidad de Contrato de Prestación de servicios que trata el articulo 32 numeral 3° de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.2.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se atenderán las directrices de la precitada Guía para dar cumplimiento al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 antes mencionado.

La finalidad de este estudio es permitirle a la entidad estatal sustentar su decisión de hacer una contratación directa, elección del proveedor del bien o servicio y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía.

- Aspectos Generales del Mercado
- Comportamiento del Gasto Histórico
- Estudio de la oferta
- Estudio del Mercado

1. ASPECTOS GENERALES

a. **OBJETO DEL CONTRATO:** "ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS QUE AMPAREN LOS BIENES FÍSICOS, LOS BIENES ECONÓMICOS Y A LOS FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO DE DESARROLLO DE ARAUCA – IDEAR".

b. **MODALIDAD DE SELECCIÓN**: Selección Abreviada de Menor cuantía

c. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** Cinco (05) días.

d. **LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO:** el lugar de ejecución del presente contrato será en el Departamento de Arauca.

e. **VALOR DEL CONTRATO:** CINCUENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL CUARENTA Y TRES PESOS ($55.152.043).

f. **FORMA DE PAGO:** El IDEAR, cancelará el 100% del valor de las pólizas expedidas, dentro de los noventa (90) días calendarios siguientes a la entrega de las pólizas de seguro, previa certificación de cumplimiento del supervisor, pago de aportes a seguridad social, factura de venta, acta de recibo final, informe de ejecución del contratista, informe de ejecución del supervisor y suscripción del acta de liquidación.

1.1 ASPECTOS ECONÓMICOS

1.1.1 ACTIVIDADES PROFESIONALES CIENTÍFICAS Y TECNICAS

La actividad aseguradora es uno de los tres pilares de los mercados financieros, junto con la actividad bancaria y el mercado de valores. Hoy en día las condiciones de la economía, las perspectivas de crecimiento que tiene la industria aseguradora colombiana y su solidez se constituyeron en los principales factores que han impulsado a capitales extranjeros a invertir en el país en el sector de los seguros.

Los aseguradores colombianos saben que la competencia está llegando con todo, no solo con productos novedosos ya probados en otros países, sino también con herramientas y estrategias de distribución que harán mover los precios de las pólizas, lo cual en el contexto general del mercado la industria aseguradora experimenta un fenómeno positivo con una mayor competencia.

La actividad aseguradora tiene gran importancia estratégica, social y económica lo cual conlleva a que esté sometida a estricta supervisión administrativa con reglas propias de funcionamiento, control e inspección, como también al control estatal a través de las legislaciones y superintendencia creada para tal fin. Las empresas de seguros actúan como intermediarios financieros con unas características especiales que las diferencian de las restantes empresas financieras.

El primer Código de Comercio adopta, en cuanto a seguros, la misma posición del Código de España de 1829, lo cual permitió que en el país se conocieran las primeras pólizas de seguros expedidas por la Sun Insuranse Office con varias oficinas en las principales capitales.

Posteriormente, con la promulgación de la Ley 105 de 1927 se reglamentó el funcionamiento de las aseguradoras en el país bajo el control de la Superintendencia Bancaría, con montos específicos para reservas técnicas y legales, depósitos y régimen de inversiones.

En el país, la primera aseguradora nacional, la Compañía Colombiana de Seguros S.A. (Colseguros) fue fundada en 1874. Posteriormente se van fundando otras como la Compañía Andina de Seguros en 1937, Seguros Comerciales Bolívar S.A. fundada en 1939, la Compañía Suramericana de Seguros S.A. en 1944;

posteriormente y con el fin de asegurar los bienes del Estado se establece en 1954 La Previsora Compañía de Seguros S.A.

Por otro lado, es menester mencionar que los seguros siguen el principio de mutualidad, buscando la solidaridad entre un grupo sometido a riesgos. Esta mutualidad se organiza empresarialmente creando un patrimonio que haga frente a los riesgos. El efecto desfavorable de estos riesgos en su conjunto queda aminorado sustancialmente, porque los riesgos individuales se compensan: sólo unos pocos asegurados los sufren, frente a los muchos que contribuyen al pago de la cobertura. Ello permite una gestión estadística del riesgo, desde el punto de vista económico, aunque se conserve individualmente desde el punto de vista jurídico.

Por lo tanto, las entidades de seguro deben tener presente ciertos principios técnicos:

1. La Individualización: es necesaria la definición y delimitación de cada uno de los riesgos existentes para clasificarlos y poder evaluarlos y agruparlos.

2. La acumulación: de acuerdo con las leyes de la probabilidad, cuanto mayor es la agrupación de riesgos, menores son los fallos entre la probabilidad teórica y el número de siniestros.

3. La selección de riesgos: los aseguradores sólo deben aceptar los riesgos que, por su naturaleza, se presuma no originarán necesariamente resultados desequilibrados.

La distribución o división de riesgos: la aseguradora requiere la necesidad de conseguir que los riesgos que asume, en virtud de los contratos de seguro, sean homogéneos cualitativa y cuantitativamente, de forma que se cumpla el principio mutual o de compensación.

La actividad económica está dividida en sectores económicos y los cuales se refieren a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, que guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Esta división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

a. **Sector primario o agropecuario:** Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

b. **Sector secundario industrial:** Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

c. **Sector terciario o de servicios:** Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos

el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo en tanto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación el ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización, como se menciona a continuación:

- Sector agropecuario: Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.
- Sector Industrial: Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente.
- Sector Servicios: Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente.
- Sector transporte: Hace parte del sector terciario, e incluye el transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.
- Sector comercio: Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, plazas de mercado y en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.
- Sector financiero: Hace parte del sector terciario de la economía, en este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, seguros, etc.
- Sector de la construcción: Hace parte del sector secundario de la economía, En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción etc.
- Sector minero y energético: Hace parte del sector secundario de la economía, se incluyen en él, todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía, etc.
- Sector solidario: Hace parte del sector secundario de la economía, en este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.
- Sector de comunicaciones: Hace parte del sector secundario de la economía, en este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.

Con el propósito de observar lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, en relación con el estudio de mercado, el IDEAR identificó que el sector relativo al objeto de la presente contratación está integrado por el conjunto de empresas pertenecientes al sector terciario o de servicios, que incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarios para el funcionamiento de la economía y que específicamente, se trata del sector **seguros.**

Ahora bien, desde el punto de vista económico y financiero, las empresas aseguradoras son intermediarios financieros que emiten, como activo financiero específico, las pólizas o contratos de seguros, obteniendo financiación mediante el cobro del precio o prima del seguro, y constituyen las oportunas reservas o provisiones técnicas (operaciones pasivas) a la espera de que se realice el pago de la indemnización o

prestación garantizada (suma asegurada), por alguna contingencia ocurrida o por estimación de su posible ocurrencia por métodos y procedimientos actuariales.

Al constituirse el contrato de seguros, la compañía de seguros, al recibir una prima en concepto de pago, se obliga frente al asegurado a indemnizarle según lo pactado, si ocurre el evento no deseado, y cuyo espíritu es restituir al asegurado, al "estado", previo al siniestro, para que la calamidad no se convierta en lucro.

Por otro lado, las sociedades de corretaje y los agentes independientes median entre los asegurados y las aseguradoras, por lo cual, es de importancia capital que estos tengan la formación y niveles adecuados patrimoniales para brindar la mejor orientación y el soporte al asegurado, pues ellos representan el eslabón más prominente y muchas veces más frágil de la industria aseguradora.

Finalmente, se resalta que la industria aseguradora es de gran importancia en todos los países, y dada la naturaleza y la dinámica del negocio, el sector es un inversionista institucional en las naciones. Asimismo, los seguros son fundamentales en la promoción del ahorro personal y protectores del patrimonio del asegurado contra cualquier eventualidad; gracias a esto, se pueden mantener los niveles de producción de las empresas, previendo el desempleo y contribuyendo al crecimiento económico de cada nación.

PERSPECTIVA LEGAL

LEY 80 DE 1993. Por la cual se expide el estatuto General de la Contratación Pública.

LEY 816 DE 2003. Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública.

LEY 1150 DE 2007. Por la cual se introducen para la Eficiencia y Transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones Generales sobre la contratación con recursos públicos.

LEY 1474 DE 2011. Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación, y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública.

DECRETO 4170 DE 2011. Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente- se determina sus objetivos y estructura.

DECRETO 1082 DE 2015 Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional.

ASPECTOS COMERCIALES.

. La Superintendencia Financiera de Colombia, es un organismo técnico adscrito al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio propio.

La Superintendencia Financiera de Colombia tiene por objetivo supervisar los sistemas financiero y bursátil colombiano con el fin de preservar su estabilidad, seguridad y confianza, así como, promover, organizar y desarrollar el mercado de valores colombiano y la protección de los inversionistas, ahorradores y asegurados.

Respecto al sector asegurador vela por el cumplimento de las disposiciones previstas en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero –EOSF-, en especial las relacionadas con lo dispuesto en el Decreto 2954 de 2010, que establece los requisitos financieros y de solvencia de las entidades del sector, el cual dentro de su bloque considerativo expresa a la letra:

"Que, de acuerdo con los estándares internacionales de regulación, los requerimientos de solvencia para las entidades aseguradoras deben tener en cuenta no sólo los riesgos de suscripción asociados a los riesgos amparados y las primas cobradas, sino que también deben considerar otro tipo de riesgos como los propiamente financieros tal como el de mercado y el de activo."

a. Federación de Aseguradores Colombianos - FASECOLDA:

Como entidad gremial sin ánimo de lucro, FASECOLDA representa la actividad del sector asegurador frente a las entidades de vigilancia y control, así como a la sociedad en general.

La Federación ha liderado el desarrollo del renglón de seguros mediante la realización de actividades permanentes, en el ámbito nacional e internacional, y gracias a su compromiso con las empresas afiliadas al gremio. En especial, está dedicada a impulsar la cultura de los seguros y la modernización de la industria. Para alcanzar este propósito, analiza y recolecta estadísticas generales, así como específicas de los resultados del sector.

Igualmente, adelanta un seguimiento de aquellos proyectos de ley que se tramitan en el Congreso de la República y que puedan tener incidencia en el renglón de seguros, al mismo tiempo que brinda asesoría técnica, jurídica y económica a sus asociados.

Ahora bien, la misión de FASECOLDA esté enfocada en:

- Representar y defender los intereses legítimos de la industria aseguradora en el ámbito nacional e internacional, así como ante organismos públicos y privados.
- Propiciar el desarrollo y la modernización continua del mercado de seguros, reaseguros, capitalización y de la seguridad social.
- Facilitar y apoyar la innovación del sector en productos y servicios, orientándolos a satisfacer las necesidades del mercado.
- Actuar como ente agrupador de los intereses y esfuerzos conjuntos de los afiliados y prestarles servicios de interés común que contribuyan a la gestión eficiente.
- Promover y mantener el conocimiento del público frente al sector, así como la confianza hacia el mismo.
- Servir a las empresas afiliadas como punto de encuentro en los diferentes aspectos relacionados con sus actividades.

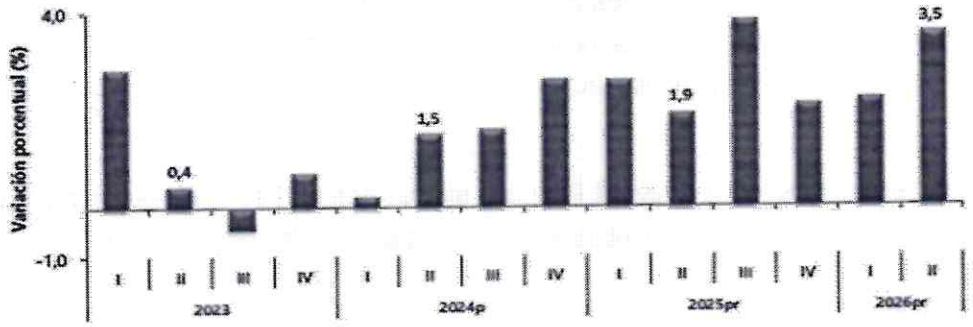
Comportamiento del Sector Asegurador

Dentro de la actividad que desarrolla el sector asegurador se involucran varios aspectos sobre los cuales vale la pena analizar su comportamiento en la medida que transcurre el tiempo en un período determinado. Por lo tanto, a continuación, se presentan datos estadísticos y gráficos que reflejan cómo se ha desarrollado la actividad derivada del contrato de seguros en Colombia durante lo corrido del primer trimestre de 2025.

Estas cifras ofrecen un panorama general en cuanto a la siniestralidad, primas emitidas y otros aspectos, con lo cual podemos hacernos una idea de las condiciones bajo las cuales se puede adelantar un proceso de contratación de un programa de seguros.

Producto Interno Bruto (PIB)
II trimestre 2026 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2023-I / 2026[pr]-II



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[pr]preliminar
[p]provisional

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria;Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios;Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades No diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades

económicas relacionadas:

• Construcción crece 6,4%.

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.

• Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026[pr]-II / 2025[pr]-II	2026[pr] / 2025[pr]	2026[pr]-II / 2026[pr]-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,9**	**1,4**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,9**	**1,3**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr] preliminar
[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2] Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[3] Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[4] Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[5] Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[6] Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

ASPECTOS FINANCIEROS:

Tabla 9. Actividades financieras y de seguros
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr / 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9

Fuente: DANE, PIB_T
pr preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades inmobiliarias crece 2,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado crece en 0,5%, respecto al trimestre inmediatamente anterior (ver tabla 10).

ASPECTOS TÉCNICOS:

Con el fin de atender la responsabilidad y necesidad de transferir los riesgos a los cuales se encuentran expuestos los bienes y patrimonio de la Entidad, a través de la contratación de seguros, el IDEAR, requiere seleccionar la(s) compañía(s) de seguros con la(s) que se contratarán las pólizas, de acuerdo con las condiciones técnicas y económicas establecidas en la invitación publica que otorguen la adecuada protección de los bienes e intereses patrimoniales asegurables o aquellos por cuales sea o llegare a ser legalmente responsable, descritos en los grupos I y II , así:.

Los seguros para contratar corresponden a las pólizas que conforman los grupos, las cuales se relacionan a continuación:

Grupo	Póliza	Vigencia Actual
I	Póliza de Daños Materiales Combinado	Hasta el 23-12-2026
	Póliza de Manejo Global Sector Oficial	Hasta el 23-12-2026
	Póliza de Responsabilidad Civil Servidores Públicos	Hasta el 23-12-2026
	Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	Hasta el 23-12-2026
	Póliza Vida grupo	Hasta el 23-12-2026

ANÁLISIS DE RIESGOS:

La dependencia solicitante analizó los posibles riesgos que puedan afectar el presente proceso contractual, tales como su objeto, los participantes, la población beneficiaria, la disponibilidad de recursos, la suficiencia del presupuesto estimado, las condiciones políticas, el sector y el mercado objeto del proceso, la normatividad aplicada.

En virtud de lo anterior, se estableció la matriz de riesgos derivados de la presente contratación, la cual, se encuentra incorporada en los estudios previos.

ASPECTOS REGULATORIOS

La actividad aseguradora tiene gran importancia estratégica, social y económica, lo cual conlleva a que estén sometidas a estricta supervisión administrativa con reglas propias de funcionamiento, control e inspección, como también al control estatal a través de las legislaciones y una superintendencia creada para tal fin. Las empresas de seguros actúan como intermediarios financieros con unas características especiales que las diferencian de las restantes empresas financieras.

La aseguradora es la persona jurídica que asume riesgos debidamente autorizada para ello por la Superintendencia Financiera de Colombia con arreglo a las leyes y demás reglamentos, científicamente organizada, especializada en la técnica de solidaridad por la mutualidad, y que solo puede realizarse por intermedio de un asegurador profesional.

Para poder afrontar los riesgos derivados de su actividad, las entidades aseguradoras deben disponer de los recursos financieros suficientes y, en consecuencia, la legislación les impone determinadas restricciones, entre ellas, la prohibición de desarrollar esta actividad por personas naturales; de ejercer actividades distintas al ramo por las empresas aseguradoras; y estar sometidas al control por el Estado en todo momento.

La actividad que desempeña la aseguradora es la de una operación con ánimo de lucro, a través de las aportaciones de muchos sujetos expuestos a eventos económicos desfavorables, para destinar lo así acumulado, a los pocos a quienes se presenta la necesidad.

Por tanto, lo que persigue la aseguradora es el principio de mutualidad, buscando la solidaridad entre un grupo sometido a riesgos. Esta mutualidad se organiza empresarialmente creando un patrimonio que haga frente a los riesgos. Así, el efecto desfavorable de estos riesgos en su conjunto queda aminorado sustancialmente, porque los riesgos individuales se compensan: sólo unos pocos asegurados los sufren, frente a los muchos que contribuyen al pago de la cobertura. Ello permite una gestión estadística del riesgo, desde el punto de vista económico, aunque se conserve individualmente desde el punto de vista jurídico.

Desde el punto de vista económico y financiero, las compañías aseguradoras son intermediarios financieros que emiten, como activo financiero específico, las pólizas o contratos de seguros, obteniendo financiación mediante el cobro del precio o prima del seguro, y constituyen las oportunas reservas o provisiones técnicas (operaciones pasivas) a la espera de que se presente la necesidad del pago de la indemnización o prestación garantizada (suma asegurada), por alguna contingencia ocurrida o por estimación de su posible ocurrencia por métodos y procedimientos actuariales.

EL MERCADO REASEGURADOR: Rebeca Herrera Diaz, Counsel de seguros y reaseguros de Prietocarrizosa Ferrero DU & Uría (PPU), en un artículo titulado *"¿Qué es un contrato de reaseguro y cómo funciona?"*, publicado en el portal web de ámbito jurídico el 4 de diciembre de 2020, lo define como:

"El contrato de reaseguro es uno de los contratos típicos más sofisticados que contempla nuestro Código de Comercio, no solamente porque las partes son instituciones financieras determinadas, sino porque la costumbre y los principios internacionales de la actividad reaseguradora les aplican y ambas partes son profesionales en su actividad. Por esto, de ellas se espera la máxima buena fe o ubérrima buena fe.

El reaseguro es "el seguro del seguro", como lo define buena parte de la doctrina nacional e internacional. Y ello es así, pues el contrato de reaseguro tiene como objeto cubrir el patrimonio del asegurador en los términos pactados y de acuerdo con el riesgo asegurado.

Uno de los pilares de la actividad aseguradora es la dispersión de riesgos, según el cual se busca repartir el riesgo asegurado entre muchos entes, de tal forma que, para cada uno de ellos, en caso de materializarse el siniestro, el valor pagadero a título de indemnización sea más pequeño.

La dispersión de riesgos se logra utilizando el coaseguro o el reaseguro. En el primero, se busca que dos o más aseguradores soporten el riesgo asegurado de manera conjunta frente al asegurado. En el reaseguro se pretende transferir una porción o un exceso del riesgo que el asegurador aceptó del tomador del seguro hacia una entidad especializada, que se llama reasegurador, a cambio de la cesión de una porción de la prima pagadera por el tomador o a cambio del pago de una suma de dinero por la protección en exceso de pérdida otorgada. En el reaseguro, el asegurado, en principio, no tiene relación jurídica con el asegurador, pues, en caso de siniestro, será el asegurador quien deba pagar el 100 % del valor del siniestro.

ESTUDIO DE LA OFERTA

La actividad económica está dividida en sectores económicos, cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones; su división se realiza de acuerdo con os procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. La división de los sectores es la siguiente:

1. Sector primario o sector agropecuario.
2. Sector secundario o sector industrial.
3. Sector terciario o sector de servicios.

El sector terciario incluye todas las actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía, como ejemplo de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios de apoyo y los servicios profesionales, el Gobierno etc.

De acuerdo con el servicio a prestarse, y tal como se enuncio inicialmente, el contrato de seguros puede celebrarse tanto con una persona natural como una persona jurídica.

Ahora bien, en relación con el objeto y las obligaciones de carácter contractual, pueden ofertar al Instituto, los servicios requeridos, todas aquellas personas naturales o jurídicas, que se encuentren inscritas en el RUT y cuya actividad económica principal esté relacionada con la prestación de servicios, acorde con la naturaleza del objeto contractual y las obligaciones.

ESTUDIO DE LA DEMANDA

Para el IDEAR, resulta muy beneficiosa la celebración de un contrato se seguros, con una persona natural o jurídica, en virtud de los principios de economía, eficiencia y eficacia, teniendo en cuenta que esta modalidad contractual.

El IDEAR y otras entidades han contratado en vigencias anteriores, contratos de esta naturaleza que se pretende ahora satisfacer, bajo diferentes modalidades de contratación.

Es necesario indicar, que los cuadros de contrataciones históricos son una referencia para poder comprobar que el valor presupuestado para pagar en forma mensual por los servicios que se contraten es adecuado, pero no significa que sean promedio de los valores que parecen en los cuadros, ya que las actividades que se desarrollan en cada contrato son diferentes, al igual que la situación presupuestal de determinado momento

HISTORICOS DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES

Para la realización del análisis de la demanda generada se tomaron en consideración experiencias de contratación similares identificadas en la plataforma del Secop II en otras entidades públicas en los últimos años referente a contratos con objetos similares y bajo la modalidad de contratos de seguros al que se requiere contratar de la siguiente manera.

ENTIDAD	PROCESO	OBJETO DEL CONTRATO	PLAZO	VALOR
Agencia Nacional de Hidrocarburos	LICITACIÓN PÚBLICA ANH-001-LP-2020	Adquirir los seguros que amparen los intereses patrimoniales actuales y futuros, así como los bienes de propiedad de la Agencia Nacional de Hidrocarburos que estén bajo su responsabilidad y custodia y aquellos que sean adquiridos para desarrollar las funciones inherentes a su actividad"	30 (días)	$2.219.766.314
Contraloría de Bogotá	SELECCIÓN ABREVIADA CB-SAMC-009-2022_1	Adquirir los seguros que amparen los intereses patrimoniales actuales y futuros, así como los bienes de propiedad de la Contraloría de Bogotá D.C., que estén bajo su responsabilidad y custodia y aquellos que sean adquiridos para desarrollar las funciones inherentes a su actividad"	283 días	$ 650.000.000
Municipio De Arauca	LS-03-FU-0007-2024	ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO DESTINADAS A PROTEGER LAS PERSONAS, LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA		$653.944.378

HISTORICOS DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE LA ENTIDAD

ENTIDAD ESTATAL	No. DE PROCESO	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR
IDEAR	MC-007-2022	ADQUISICION DE POLIZAS DE SEGUROS QUE AMPAREN LOS BIENES FISICOS, LOS BIENES ECONOMICOS Y A LOS FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO DE DESARROLLO DE ARAUCA IDEAR	$24.247.038
IDEAR	MC-012-2023	ADQUISICION DE POLIZAS QUE AMPAREN BIENES FISICOS Y A LOS FUNCIONARIOS	$25.624.063
IDEAR	MC-006-2024	ADQUISICION DE POLIZAS DE SEGUROS QUE AMPAREN LOS BIENES FISICOS LOS BIENES ECONOMICOS Y A LOS FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO DE DESARROLLO DE ARAUCA IDEAR	$33.244.225
IDEAR	SAMC-003-2025	ADQUISICION DE POLIZAS DE SEGUROS QUE AMPAREN LOS BIENES FISICOS LOS BIENES ECONOMICOS Y A LOS FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO DE DESARROLLO DE ARAUCA IDEAR.	$55.259.510

Atentamente,

JUAN MANUEL CARRILLO MORENO
Subgerente Administrativo

Fecha: _____